



*Remodelación de la calle Emiliano Zapata
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS JUVENTUDES (ZAPOPAN RIFA) 2021 DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

**Reglas de Operación 2021, del Programa de Prevención e
Innovación Social para el Desarrollo de las Juventudes
(Zapopan Rifa)**

Contenido

SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES	4
1. Introducción	4
1.1 Diagnóstico y lógica de intervención	5
2. Descripción básica del programa	6
2.1 Nombre del programa: “Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de las Juventudes” denominado “Zapopan Rifa”	6
2.2 Alineación con planes de distintos niveles	7
2.3 Derecho para el desarrollo social que atiende	9
2.4 Dependencia o entidad responsable.	9
2.5 Dirección general o área interna responsable.	9
2.6 Modalidades de apoyo	9
2.7 Presupuesto a ejercer	9
2.8 Partida presupuestal afectada del gobierno municipal	9
3. Fundamentación jurídica	9
SECCIÓN II. INCIDENCIA	10
4. Objetivos	10
4.1 Objetivo General	10
4.2 Objetivos Específicos	10
5. Cobertura geográfica	11
6. Población objetivo	11
7. Características de beneficios	11
7.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos	11
7.1.1 Gestión en ayuda a casos particulares	13
7.2 Temporalidad	13
8. Usuarios	14
8.1 Criterios de elegibilidad	14
8.2 Derechos y obligaciones de las y los usuarios	15
8.3 Causales de baja	15
9. Procesos de operación o instrumentación	16
9.1 Descripción de las funciones y responsabilidades:	16
9.2 Organigrama	23

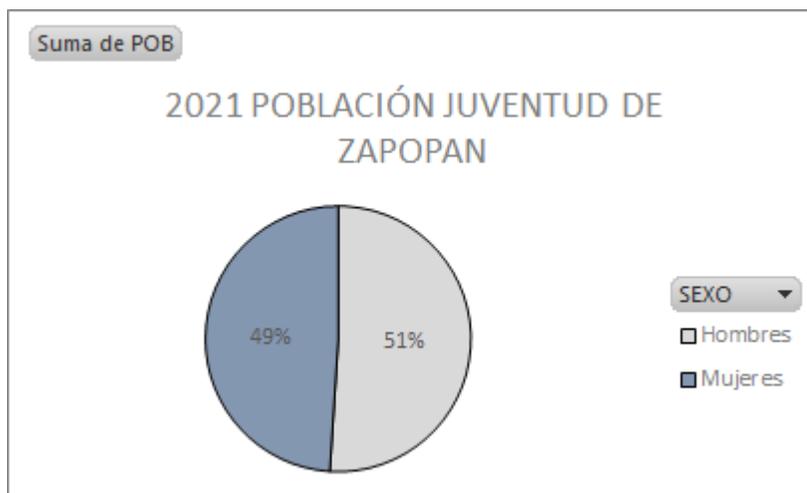
9.3 Paquetes de evidencia.....	23
9.4 Activaciones.....	24
9.5 Validaciones.....	25
9.6 Evaluación, monitoreo y seguimiento.....	26
9.7 Bitácoras.....	26
9.8 Reportes de monitoreo del Programa.....	26
SECCIÓN III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA	26
10. Matriz de marco lógico.....	27
11. Evaluación.....	29
12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas.....	29
12.1 Difusión.....	29
12.2 Quejas y Denuncias.....	30
12.3 Directorio de Usuarios.....	30
12.4 Mecanismos de participación ciudadana, social o comunitaria.....	30
12.4.1. Contraloría Social.....	30
13. Anexos:.....	31
13.1 Bitácora de Mentor.....	31
13.2 Formato Ficha de Inscripción.....	32
13.3 Formato de lista de asistencia.....	33
13.4 Herramienta YTT.....	34
13.5 Estructura del Reporte de Avanzada.....	35
14. Glosario:.....	35
15. Bibliografía:.....	39

SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES

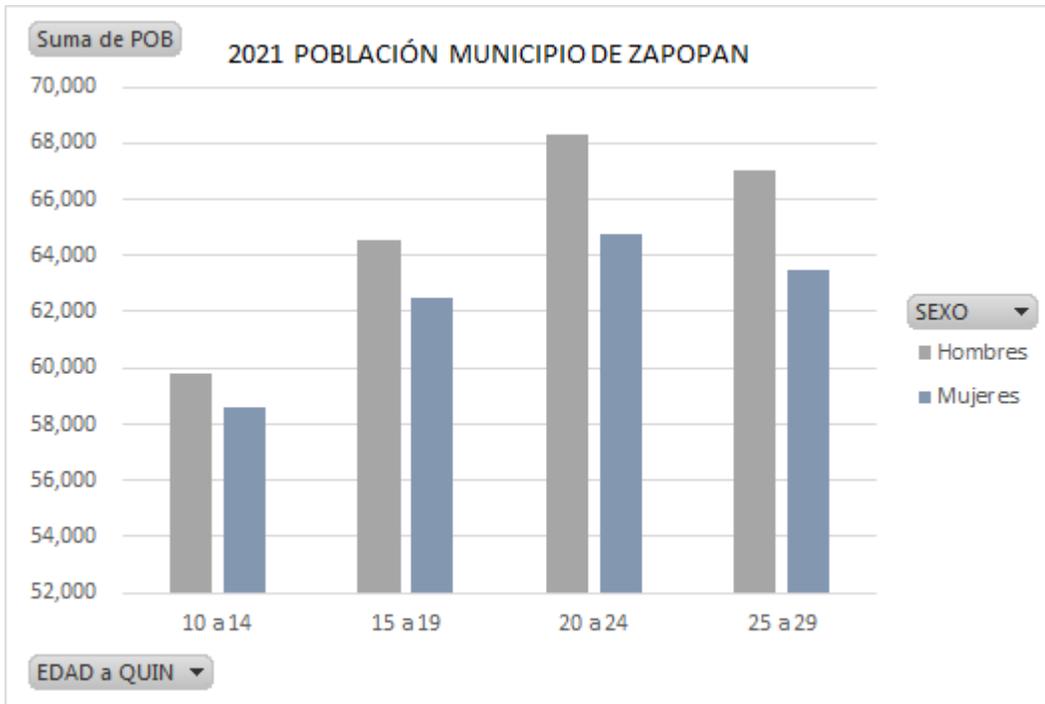
1. Introducción

¿Qué pasa con las juventudes zapopanas? Evidentemente, las y los jóvenes son mucho más que maneras de hablar, formas de comportarse o modos de vestirse, pero generalmente sólo eso viene a la mente cuando se piensa en ellos. Según el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, el municipio de Zapopan está constituido en un 50% por personas menores de 25 años, esto supone un enorme capital humano y un gran potencial de desarrollo. Por otra parte se reporta que un 29.8% de las juventudes entre 15 y 17 años no asisten a la escuela.

El tema de las juventudes, requiere un cambio de paradigma, el cual comience por entenderlas como sujetos de derechos con el fin de erradicar el desconocimiento o estereotipación, y que obliga a buscar información que permita entender ¿Quiénes son?, ¿Qué piensan?, ¿Cómo viven? ¿Qué hacen? y ¿Por qué lo hacen? Ante la complejidad y amplitud del tema, es así que nace el Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de las Juventudes denominado “**Zapopan Rifa**”, el cual tiene como eje rector apoyar en la construcción de una perspectiva transversal de juventudes, la cual se vea reflejada en perspectivas empleadas para acercarse a lo juvenil, el entendimiento de las dificultades y retos que viven las y los jóvenes de hoy y maneras posibles para empoderarse.



FUENTE: Consejo Nacional de Población (CONAPO) “Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016 – 2050”

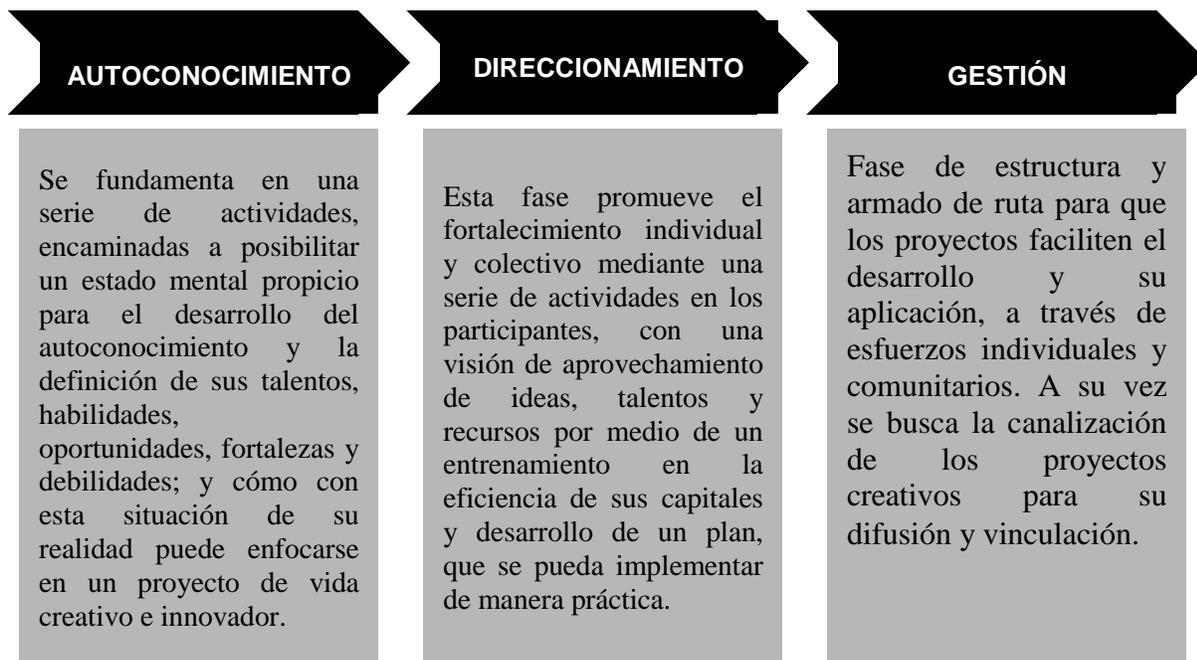


FUENTE: Consejo Nacional de Población (CONAPO) "Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016 – 2050"

Desde 2016 se han sumado esfuerzos para acortar la brecha desigual a la que se enfrentan las juventudes en el Municipio de Zapopan, esfuerzo que se cristaliza con el Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de las Juventudes, denominado **Zapopan Rifa** participando en las siguientes colonias: San Juan de Ocotán, Santa Ana Tepetitlán, Miramar, Mesa de los Ocotes, Villas de Guadalupe, Paraísos del Colli, Arenales Tapatíos, Jardines de Nuevo México, logrando impactar a diversa población joven, mejorando sus habilidades, autoestima y proyecciones de plan de vida.

1.1 Diagnóstico y lógica de intervención

El Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de las Juventudes,



denominado Zapopan Rifa, consta de tres etapas basadas en la Metodología Faro:

Cada etapa, se complementa con una metodología de Desarrollo Humano cuyo objetivo principal es generar creatividad basada en empoderamiento, conocimiento, co-creación y sentido humano, mismos que buscan transformar las percepciones y generar alternativas de desarrollo para las juventudes. Se trabaja en tres niveles transversales: el conocimiento teórico, el conocimiento empírico y el conocimiento práctico.

2. Descripción básica del programa

2.1 Nombre del programa: “Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de las Juventudes” denominado “Zapopan Rifa”

2.2 ALINEACIÓN CON PLANES DE DISTINTOS NIVELES:

Objetivos De Desarrollo Sostenible 2030 (Organización de las Naciones Unidas)			
Objetivo 5. Igualdad de género	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Objetivo 10. Reducción de desigualdades	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.	La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del derecho de todos a compartir el progreso.	Con el fin de reducir la desigualdad, se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.	Las amenazas de homicidio intencional, la violencia contra los niños, la trata de personas y la violencia sexual, son temas importantes que deben ser abordados para crear sociedades pacíficas e inclusivas.

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y el Delito	
Objetivo General. Atender a los factores de riesgo y protección vinculados a la violencia y la delincuencia.	
Transformar esas situaciones requiere incentivar cambios socioculturales, a través de procesos de prevención de corto, mediano y largo plazo que permitan desarrollar habilidades y capacidades individuales, familiares y comunitarias para construir relaciones libre de violencia.	Realizar acciones para atender la problemática de espacios públicos insuficientes y deteriorados que pueden propiciar y promover la presencia de actos violentos o delictivos en las comunidades y genera en la ciudadanía una percepción de inseguridad.
Estrategia Nacional de Seguridad Pública	
Objetivo 4. Regeneración ética de la sociedad	Objetivo 6. Emprender la construcción de paz.

Por medio de acciones y estrategias que propicien la mejora del Desarrollo Humano en la ciudadanía, se combaten las actitudes antisociales en las y los jóvenes, así como el cambio de paradigma de las responsabilidades como integrantes de una sociedad.

Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2017 - 2033

Objetivo 3. Entornos para la Convivencia y la Cohesión.

Generar espacios comunitarios polivalentes de manera que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres puedan hacer uso de los mismos en condiciones de igualdad y contribuyan a construir derechos relativos al uso de sus ciudades en beneficio de la convivencia pacífica que refuercen la vida colectiva y favorezcan su seguridad.

Realizando actividades que favorezcan la participación y la colaboración de dependencias del gobierno municipal y de la comunidad en proyectos intersectoriales que programen agendas de activación de espacios públicos para mantenerlos en funcionamiento permanente y para el servicio de diversas poblaciones.

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2021

Eje 3. Seguridad Pública, protección ciudadana y gestión integral de riesgos y desastres

Desarrollar acciones puntuales e integrales de prevención de violencias sociales y prevención de eventos que atenten contra la protección de las personas.

2.3 DERECHO PARA EL DESARROLLO SOCIAL QUE ATIENDE: Derechos Sociales, Económicos y Políticos, que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, marginación y contextos de violencias. A través de acciones que reduzcan los factores de riesgo a los que se enfrenta la población joven del municipio.

2.4 DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE: Coordinación General de Construcción de Comunidad.

2.5 DIRECCIÓN GENERAL O ÁREA INTERNA RESPONSABLE: Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, Jalisco.

2.6 MODALIDADES DE APOYO: Apoyo en capacitaciones y/o insumos para la realización de las mismas.

2.7 PRESUPUESTO A EJERCER: \$1, 900, 000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/ 100 M.N.)

2.8 PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: Las erogaciones que el Ayuntamiento de Zapopan lleve a cabo con motivo de El Programa, se realizarán con cargo a la partida presupuestal 382, contenida en el Presupuesto de Egresos para el año 2021.

3. Fundamentación jurídica

MCS Sandra Graciela Vizcaíno Meza, Coordinadora General de Construcción de Comunidad, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 42 y 44 de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 45 fracción VI, 54, 55 fracciones I, II, IX a XII, XIV, XVII, XVIII, XX a XXIII, XXV, XXVII, XXXII al XXXV, XXXVII y XXXVIII y, 56, 57 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Artículo 8, 9, 15 fracción VII, X, XII, 17, 27, 27 Bis y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

Que los artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como el artículo 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco faculta a los Ayuntamientos para expedir sus disposiciones administrativas que regulen asuntos de su competencia.

Que el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco dispone el contenido que deberán tener las reglas de operación de los programas municipales así como el plazo para su elaboración.

SECCIÓN II. INCIDENCIA

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

El objetivo general del programa es aumentar los factores de protección en las juventudes de 12 (doce) a 29 (veintinueve) años; esto mediante talleres de formación y acompañamiento, para el desarrollo juvenil de habilidades como: creatividad, liderazgo, innovación, empoderamiento y desarrollo de autoestima. En colonias con índice considerable de marginación y/o que cuenten con mayor número de reportes de delitos de fuero común en colonias o polígonos dentro del municipio de Zapopan.

4.2 Objetivos Específicos

1. Brindar talleres de desarrollo humano, mediante mentorías y acompañamiento para las juventudes del municipio.
2. Atender a las juventudes en riesgo y carentes de oportunidades para la generación de habilidades cognitivas, intra e inter personales.
3. Desarrollar en las juventudes la capacidad para definir su identidad y fortalezas personales. Formar capacidades ejecutivas (templanza, perspectiva, responsabilidad, empatía) en las y los jóvenes para la prevención de la violencia.
4. Orientar y derivar para su atención a las juventudes con trastornos mentales y de adicciones, que expresamente lo soliciten.
5. Promover la proyección a futuro de las juventudes que las oriente hacia fines específicos en un sentido aspiracional para el desarrollo de proyectos culturales o creativos.
6. Fomentar la creación de un proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo.
7. Brindar una oferta de talleres o pláticas para darle un valor agregado a los proyectos de vida.
8. Formar capacidades de gestión para el desarrollo personal.

9. Implementar iniciativas productivas y comunitarias (p. Ej. Colectivos) que materialicen sus proyectos.

5. Cobertura geográfica

El programa tiene una cobertura municipal. Sin embargo, para dar cuenta a los objetivos y prioridades municipales, se priorizará la atención según el siguiente orden:

° **Primero**; a las localidades que presenten un mayor número de delitos de fuero común. La intervención se llevará a cabo por medio de una estrategia poligonal; la cual permite abarcar un mayor número de localidades o colonias.

° **Segundo**; a las personas que se encuentren en situación de pobreza multidimensional propensos a conflictos con la ley y con un grado de marginación considerable.

° **Tercero**; se consideran los espacios disponibles para la impartición de las sesiones (infraestructura) que se ve definida por los puntos estratégicos de atención. En este sentido, los espacios disponibles por área geográfica a intervenir, se fijan en dos aulas con capacidad para contener simultáneamente a un máximo de 20 jóvenes, toda vez que esto permite tener un mejor control del grupo y ofrecer un trato personalizado a las y los jóvenes usuarios del Programa.

6. Población objetivo

La población objetivo del Programa son las y los jóvenes de 12 a 29 años del municipio de Zapopan cuyas condiciones socioeconómicas y contextuales aumenten sus factores de riesgo y la propensión a tener conflictos con la ley¹. De conformidad con los criterios de elegibilidad de la metodología establecidos en las presentes Reglas de Operación.

7. Características de beneficios

7.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

Las y los jóvenes usuarios del Programa, podrán acceder a todos los servicios prestados por el mismo de manera gratuita; esto incluye lo siguiente:

¹ De acuerdo a la herramienta de focalización en jóvenes en riesgo (Youth Targeting Tool - YTT). Utilizada por Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan

NIVELES DE PREVENCIÓN

Primario: Acciones dirigidas a prevenir la violencia. Este nivel está centrado en contrarrestar los factores de riesgo sociales, culturales, comunitarios, familiares e individuales que aumentan la posibilidad de presencia de la violencia y victimización.

Secundario: Acciones de detección e intervención temprana, se dirige a personas, grupos o comunidades en los que ya existen riesgos evidentes de violencia.

- Acceso gratuito a todos los talleres y/o actividades brindadas por el Programa.
- Transporte para la movilización a eventos y activaciones.
- Atención personalizada por medio del Mentor Institucional.
- Acceso gratuito a distintos eventos en los que el Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, participó como colaborador o anfitrión.
- Asesoría para la inscripción de cursos educativos o de capacitación de trabajo.
- Canalización a bolsas de trabajo afines al Programa
- Consultoría sobre registro de propiedad intelectual
- Vinculación para el sector educativo

Los apoyos se entregarán de manera directa por medio de talleres sobre temas de interés para las y los jóvenes se aplica la Herramienta YTT que permite focalizar la convocatoria para el trabajo con jóvenes, garantizando que la población a quien se atiende en el Programa posee niveles de riesgo que aún permiten su tratamiento de prevención.

La focalización de las y los jóvenes es el medio que permite tener dos formas de incidencia; preventiva e interventiva y con ello enfocar las acciones y esfuerzos en los niveles que cada una de ellas presenta:

7.1.1 Gestión en ayuda a casos particulares

Reconociendo que los niveles de riesgo de cada joven son distintos, se gestionará a través de los vínculos interinstitucionales de los involucrados en el Programa de Prevención, las acciones pertinentes para brindar soluciones acordes a sus problemáticas, entre ellas figuran las siguientes:

- Canalización para atención psicológica individual o familiar.
- Gestión de trámites personales o Apoyo de trámites administrativos
 - Registro civil
 - Inscripción a otro Programa Social que sea compatible, o cualquier

NIVELES DE INTERVENCIÓN

Universal: Grupos amplios o a la población general, y que no consideran exclusivamente el riesgo individual.

Selectivo: Personas consideradas en mayor riesgo de padecer o cometer actos violentos, es decir, las que reúnen uno o más factores de riesgo.

trámite administrativo que lo amerite

- Canalización a servicios médicos
 - De tratamiento en adicciones
 - Salud e integridad física
 - Salud Mental
 - Salud Reproductiva, o cualquier servicio de salud que lo amerite

7.2 Temporalidad

Las y los jóvenes usuarios estarán organizados en grupos, cada grupo que sea intervenido por el Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de las Juventudes tendrá una duración de 144 horas taller, mismas que se podrán

implementar en una temporalidad no menor a 4 meses y no mayor a 9 meses, contemplando las necesidades espaciales por la temática resultante del mismo; el cual se podrá corroborar a través de los programas de actividades, listas de asistencia y reportes.

El periodo está sujeto a modificaciones ya que no se considerarán los tiempos que de acuerdo a las necesidades del Programa se establezcan como de periodos vacacionales y los que por ley correspondan a este mismo concepto, así como días festivos y otras salvedades.

8. Usuarios

8.1 Criterios de elegibilidad

Criterios	Requisito
1. Tener entre 12 y 29 años	- CURP o identificación oficial.
2. Disposición expresa de asistir a la oferta de talleres en la sede propuesta por el Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan	Llenar ficha de inscripción, la cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo - Edad - Nombre del padre o tutor (en caso de minoría de edad) - Domicilio - Contacto personal - Contacto del padre o tutor (en caso de minoría de edad) - Último grado de estudios - Área de interés para la inscripción del taller. - Firma de aceptación y veracidad de los datos otorgados.

El Programa, no limita el rango de edad, pero sí enfocado y priorizado a las y los usuarios que cumplan los criterios, de modo que no se negará el apoyo a cualquier persona que desee interactuar con el programa pudiendo asistir a las sesiones.

8.2 Derechos y obligaciones de las y los usuarios

Todas las personas tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo; sin discriminación alguna ya sea por raza, orientación e identidad sexual, condición social, discapacidades o prácticas religiosas.

Asimismo, todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa. Las y los usuarios en esta modalidad tienen los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos:

1. Asistir a los talleres, recibir los servicios y vinculaciones que pueda otorgar el Instituto Municipal de las Juventudes a través del Programa, sin costo alguno.
2. Libertad de elegir el taller de su interés.
3. Recibir constancia por la participación en los talleres.
4. Libertad de expresión y creatividad en la participación de los talleres.

Obligaciones:

1. Completar el proceso de inscripción en el programa para su registro oficial al Directorio de Usuarios.
2. Mantener los siguientes requisitos de permanencia:
 - El nivel de asistencia debe permanecer en por lo menos 50% de la asistencia total de las sesiones.
 - Participación activa y propositiva dentro del taller.
3. Firmar registro y lista de asistencia, así como seguir las reglas propuestas dentro de los talleres.
4. Participar en la realización de las actividades programadas en los talleres para generación de productos o contenidos.

8.3 Causales de baja

Por agresión física

Es causal de baja inmediata el lesionar físicamente a cualquier integrante del taller o a los operadores del Programa durante la sesión; si la agresión sucediera fuera del horario de la sesión puede causar baja inmediata del agresor. Asimismo, el causal de

baja se dará por cualquier situación generada por alguna o algún inscrito en el Programa, que ponga en riesgo la integridad y/o el desarrollo del taller.

Estas consideraciones estarán sujetas al criterio y evaluación de la coordinación de Programa.

9. Procesos de operación o instrumentación

En la presente sección se plantean las bases de funcionamiento y organización en sus principales áreas estratégicas, administrativas y de operación; se busca, que sean la base para que el conjunto de actividades que se tienen asignadas se realicen con eficiencia y eficacia.

9.1 Descripción de las funciones y responsabilidades:

Posición: Titular del Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan
Funciones y responsabilidades: <ul style="list-style-type: none">● Supervisión, monitoreo y toma de decisiones de los procesos operativos y administrativos para modificaciones al Programa.● Aplicación del Presupuesto del Programa● Gestión de las alianzas estratégicas del Programa;● Designación y remoción de los Operadores del Programa, evaluar los casos de baja y/o reingreso al Programa de algún beneficiario o beneficiaria.

Posición: Coordinación General del Programa Zapopan Rifa

Funciones y responsabilidades:

- Preparación y coordinación del Plan Operativo Anual del Programa;
- Monitoreo de las actividades del Programa para el cumplimiento de los objetivos del mismo;
- Articulación y dirección de equipo de investigación, operativos, talleristas y mentores;
- Verificación de que los paquetes de evidencia de cada taller se encuentren en la carpeta indicada del servidor en tiempo y forma;
- Control y análisis de la base de datos del Programa, desde su elaboración hasta la entrega de resultados;
- Compilación de los reportes de actividades, de resultados de la gestión realizada y evaluación del Programa;
- Programación y monitoreo de las actividades de las 144 horas del taller, así como son las activaciones, validaciones y demás actividades que deriven de este;
- Elaboración y revisión de la aplicación presupuestaria del Programa.

Posición: Coordinación de Avanzada del Programa Zapopan Rifa

Funciones y responsabilidades:

- Responsable directo del Equipo de Avanzada;
- Mapeo y trazado de rutas para marchas exploratorias;
- Redacción y entrega de los Reportes de Avanzada;
- Coordinación de la socialización inicial del Programa en las colonias donde se realicen próximas aperturas de talleres;
- Difusión de los distintos servicios y/o productos complementarios al Programa hacia con las y los jóvenes usuarios;
- Detección de las necesidades de infraestructura de los grupos para su sostenimiento y participación
- Reportar a la coordinación del Programa la detección de los casos en que alguno de los grupos u Operadores del Programa se encuentren en peligro por causas externas y fuera de control, con base a la herramienta de focalización de jóvenes en riesgo;
- Asistir en las operaciones logísticas y administrativas del Programa
- Elaboración de requisición de las necesidades de cada taller y darle seguimiento.
- Hacer la entrega del material correspondiente al Coordinador del Programa y al proveedor para su compilación.

Posición: Coordinación de Talleristas del Programa Zapopan Rifa

Funciones y responsabilidades:

- Supervisión para que los talleristas apliquen las actividades descritas en sus planes de trabajo.
- Orientación en el diseño de las actividades del plan de trabajo de los talleristas.
- Programación la capacitación a los miembros talleristas.
- Coordinación y supervisión de los niveles de asistencia, participación y deserción de los grupos activos
- Elaboración y entrega de reportes de asistencia a la Coordinación de Activaciones y Validaciones
- Organización y archivado de los paquetes de evidencia de los talleres
- Apoyo en la gestión y operación de las activaciones, validaciones y actividades generales de los talleres.
- Vinculación operativa entre la Coordinación General del Programa y el proveedor del mismo.
- Control de las bitácoras, listas de asistencia y evidencias de los talleres de Zapopan Rifa en electrónico y físico.
- Contribución a la redacción de los informes trimestrales de las actividades y resultados del Programa, siguiendo los lineamientos establecidos.
- Realización un reporte de actividades semanal con base al plan de trabajo de los talleristas y enviarlo a la Coordinación General del Programa.

**Posición: Coordinación de Activaciones y Validaciones del Programa
Zapopan Rifa**

Funciones y responsabilidades:

- Organizar activaciones, validaciones, así como eventos especiales para el Programa
- Diseño de encuestas para realizar diagnósticos y revisiones periódicas
- Redacción de reportes de las activaciones y validaciones
- Actualización semanal de la base de datos con las asistencias de los usuarios del programa y cualquier información que sea necesaria solicitando a la Coordinación de talleristas.
- Realización de un compendio de información trimestral de las actividades realizadas
- Contribución a la redacción de los informes trimestrales de las actividades y resultados del Programa, siguiendo los lineamientos establecidos.
- Realización de reporte de actividades semanal con base al plan de trabajo y enviarlo al Coordinación General de Programa

Posición: Equipo de Avanzada del Programa Zapopan Rifa

Funciones y responsabilidades:

- Contribución a la elaboración del plan de trabajo de reconocimiento de campo y diagnóstico participativo.
- Ejecución del plan de trabajo para cada colonia. Aplican un mínimo de 35 cuestionarios semi-estructurados (Herramienta YTT, adjunta en el anexo)
- Fomento a la participación y asistencia de las y los jóvenes al inicio del grupo en su respectiva colonia, mediante la socialización de la activación de arranque.

Posición: Líderes de Opinión del Programa Zapopan Rifa

Descripción: las y los líderes de opinión son jóvenes usuarios del Programa que tienen el reconocimiento por parte de sus compañeras y compañeros, dentro y fuera del Programa y han demostrado tener interés de participar activamente en los procesos internos del mismo.

Funciones y responsabilidades:

- Colaboración con el tallerista para aplicar las actividades propias del taller y las de desarrollo humano.
- Fomentar un clima apropiado para que las y los usuarios permanezcan en las sesiones del Programa.
- Establecer contacto directo con el tallerista sobre la situación del grupo.

Posición: Mentor Institucional del Programa Zapopan Rifa

Descripción: es el vínculo entre las y los usuarios del Programa, con el Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, fungiendo como orientador y aplicador de las actividades de Desarrollo Humano dentro de los talleres.

Funciones y responsabilidades:

- Coordinación con el tallerista las actividades para llevar a cabo cada sesión
- Encargado de preseleccionar a las y los líderes de opinión de los talleres
- Aplicación de las actividades de desarrollo humano.
- Redacción y entrega a la Coordinación General la bitácora de sesión de los talleres
- Apoyo en caso de ser necesario en el registro de asistencia, así como la redacción de los diarios de campo.

Posición: Tallerista del Programa Zapopan Rifa

Funciones y responsabilidades:

- Encargado de la creación del contenido temático y el plan de trabajo de los talleres.
- Impartición de los conocimientos técnicos del taller, seleccionado previamente en el Diagnóstico Participativo.
- Contribución en la planeación, logística y ejecución de las Activaciones, Validaciones y demás eventos de exhibición de los talleres
- Toma asistencia en cada sesión.
- Redacta los diarios de campo.

9.2 Organigrama



9.3 Paquetes de evidencia

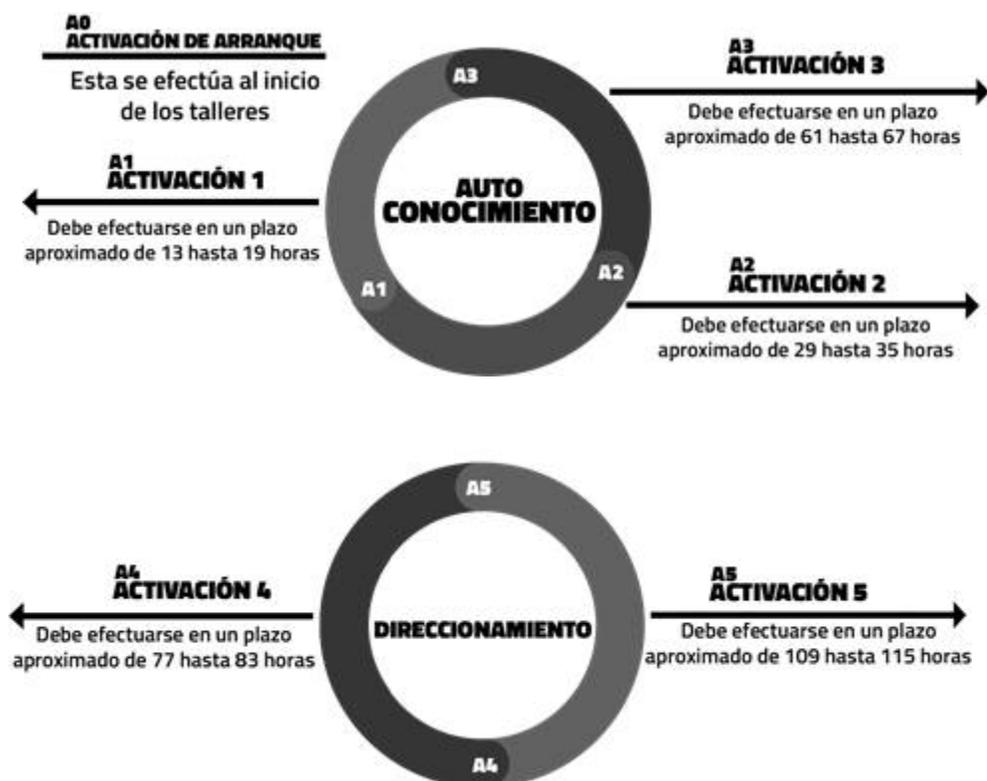
Los paquetes de evidencia conforman los elementos probatorios de la implementación del Programa y son insumo primordial para el monitoreo y la elaboración de los reportes de evaluación, son proporcionados por los operadores del Programa y entre ellos destacan los siguientes:

- Fotografías de las y los jóvenes en intervención, estas deben ser por lo menos tres fotografías por sesión, activación, validación u alguna otra actividad relativa al Programa.
- Diario de campo el cual debe ser redactado por el tallerista encargado de la sesión.
- Lista de asistencia la cual debe ser resguardada en original y escaneada para su almacenamiento en línea.

9.4 Activaciones

Las activaciones son eventos que como definen Desbordes & Platini (2006) son "un espacio donde se reúnen hombres y mujeres en una especie de celebración colectiva, para asistir a un espectáculo deportivo o cultural que favorece los intercambios, las relaciones, la convivencia y permite salir de la rutina. Sobre todo, ayuda a mantener la fuerza del factor relacional, y además, está dotado de un valor simbólico: lleva a cierto grado de afectividad personal o social y crea identidad con referencia a las expectativas" (p. 15) que se emplean con tres objetivos fundamentales:

1. Para dar inicio a los talleres de cada grupo en específico.
2. Mantener el interés y la participación activa de las y los usuarios en los talleres
3. Demostrar de manera parcial las habilidades adquiridas en cada taller, sumando un total de 7 activaciones distribuidas en los siguientes momentos:





9.5 Validaciones

Para Soledad Rodríguez (2011) la validación es "una de las herramientas con las que se cuenta para asegurar la calidad de los productos y procedimientos. Corresponde a la necesidad de optimizar los procesos establecidos con el fin de transformarlos en mecanismos eficientes y eficaces, para mantenerlos estables. Es el acto de demostrar y documentar que el procedimiento opera efectivamente" (pp.6-7).

Para efectos del Programa, la Validación es la exhibición de los productos y contenidos realizados dentro de los talleres, cuya finalidad es fomentar en las y los usuarios el reconocimiento de su comunidad así como la retribución en su contexto social, factores indispensables para la cohesión social.

El número total de validaciones que contiene cada taller son 3 y se deben situar dentro de un periodo de las 144 horas que comprende el taller distribuidas de la siguiente manera:

AUTOCONOCIMIENTO

Validación V1: Debe efectuarse cualquier día que sea viable y se ajuste a la operación del taller, al cumplimiento de las 48 horas del taller

DIRECCIONAMIENTO

Validación V2: Debe efectuarse cualquier día que sea viable y se ajuste a la operación del taller, al cumplimiento de las 96 horas del taller

GESTIÓN

Validación V3: Debe efectuarse cualquier día que sea viable y se ajuste a la operación del taller, al cumplimiento de las 144 horas del taller

9.6 Evaluación, monitoreo y seguimiento

Para dar cumplimiento a las metas es necesario realizar una evaluación de los siguientes productos dentro del programa:

9.7 Bitácoras

Es redactada por el Mentor Institucional; relatara las actividades realizadas en el taller, observaciones, comentarios de las y los usuarios participantes que plasmen la percepción de las dinámicas y situaciones o condiciones que ameriten ser agregadas, como pueden ser la solicitud de orientación psicológica u otros servicios. Las bitácoras serán un medio de evidencia que sienten antecedentes para efectos de seguimiento y acompañamiento por parte de los Operadores del Programa y personal del Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan.

9.8 Reportes de monitoreo del Programa

Serán presentados cada que se concluyan 48 horas de taller. El reporte observará los avances de los objetivos establecidos en el Programa, incluyendo el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los equipos operativos, administrativos y de parte del proveedor, para la buena asignación de recursos económicos, humanos y materiales.

Dichos reportes integran:

- El concentrado de las asistencias de cada taller
- El porcentaje presupuestal ejercido
- El cumplimiento de las actividades programadas en Activaciones, Validaciones y talleres

SECCIÓN III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA

10. Matriz de marco lógico

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Fortalecimiento de la cohesión social comunitaria por medio de la Prevención Social	Aumento de la cohesión social	Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia (ECOPRED)	Impedimento por parte del crimen organizado Insuficiencia presupuestaria Poca participación comunitaria
Propósito	Aumentar los factores de protección en la población joven del Municipio de Zapopan, por medio del desarrollo humano y Prevención Social	Incremento de los factores de protección en las y los usuarios del Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de las Juventudes.	Por medio de datos arrojados de la Herramienta de Focalización de Jóvenes en Riesgo (Herramienta YTT)	Insuficiencia presupuestaria Alta exposición a contextos violentos Muestra no representativa en jóvenes en intervención

Componente	Talleres de formación y acompañamiento para el desarrollo de habilidades	Implementación de los talleres Oferta de capacitación en áreas de interés particular para la población joven de la comunidad Seguimiento personalizado a casos y reportes especiales Ejecución de actividades en desarrollo de habilidades como creatividad, liderazgo, innovación, empoderamiento y desarrollo de autoestima.	Redacción de bitácora por sesión. Reportes especiales. Diarios de Campo Listas de asistencia Compilado de evidencias fotográficas	Deserción por encima de la estimación en los grupos de intervención La constante rotación de los operadores del Programa, impediría su capacitación. Rechazo de la comunidad al Programa. Redes de apoyo deterioradas. Presión por parte del crimen organizado a no asistir.
Actividades	1.- Levantamiento de Diagnóstico Participativo, mediante avanzadas, para determinación de temáticas. 2.- Convocatoria y reclutamiento de talleristas 3.- Evento de arranque 4.- Implementación de 144 horas de taller 5.- Evento de graduación,	1.- Inicio de operaciones del equipo de investigación en campo. 2.- Contratación de personal especializado en la temática resultante. 3.- Participación de población joven en el evento. 4.- Cumplimiento de horas por parte de las y los usuarios del taller. 5.- Participación de las y los usuarios	1.- Reportes de avanzada 2.- Bitácoras y Diarios de Campo de Avanzada 3.- Tamizajes 4.- Diarios de campo de talleristas 5.- Compilado de evidencias fotográficas. 6.- Listas de asistencia	Falta de redes para vincular y realizar las actividades Carencia en comunicación en redes Comunidades sin vías de acceso. Temáticas resultantes especializadas, con pocos perfiles a contratar para los talleres

	finalización de talleres con las y los usuarios	del taller en el evento		
--	---	-------------------------	--	--

11. Evaluación

El Programa se evaluará de la siguiente manera:

- 1.- Definido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Ayuntamiento de Zapopan.
- 2.- Por medio de evaluaciones externas que sean coordinadas por la Dirección General de Procesos Ciudadanos y Evaluación y Seguimiento, en su carácter de Unidad de Evaluación del Ayuntamiento de Zapopan.
- 3.- Por cualquier Institución facultada para la evaluación del Programa
4. Las actividades específicas de las evaluaciones contempladas en el PAE Zapopan serán aplicables al programa público a que refieren estas Reglas de Operación y serán coordinadas al interior de la dependencia o entidad ejecutora del Programa por el INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE ZAPOPAN de la COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD.

12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

12.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, estarán publicadas en el Diario Oficial del Ayuntamiento de Zapopan, disponibles en: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-decuentas/beneficiarios/>

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la Coordinación General Construcción de Comunidad, sus órganos administrativos, conforme lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos del

Ayuntamiento de Zapopan, disponible en:
<https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/beneficiarios/>

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. (...)

12.2 Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa son atendidas por el Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

El Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan en apego a los lineamientos y criterios que determine, desplegará acciones tendientes a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, inconformidades, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiarias y la ciudadanía en general.

12.3 Directorio de Usuarios

Será un compendio de datos previamente registrados por los operadores del Programa, en dónde se incluirán datos como: nombre completo, dirección y edad.

12.4 Mecanismos de participación ciudadana, social o comunitaria.

12.4.1. Contraloría Social

Los ejecutores de El Programa promoverán la participación de los usuarios en el programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, la Instancia Normativa deberá sujetarse a los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Municipales de Desarrollo Social de Zapopan²” para llevar a cabo la promoción y la realización de

² <https://www.zapopan.gob.mx/dependencias/contraloria-ciudadana/>

las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema que al efecto haya validado la Contraloría del Municipio.

13. Anexos:

13.1 Bitácora de Mentor

TALLER:	FECHA:	NUMERO DE SESION:
RESPONSABLE:		
ACTIVIDAD BRUJULA:		
APLICACION INSTRUMENTO JPV:		
DESARROLLO HUMANO Comentarios y observaciones:		
METODOLOGIA / DIDACTICA DEL TALLER Comentarios y observaciones:		
ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN Comentarios y observaciones:		
LOGISTICA (puntualidad, materiales, lugar de trabajo)		

13.2 Formato Ficha de Inscripción



folio _____

fecha _____

FICHA DE INSCRIPCIÓN

(Colonia o lugar dónde se aplica)

Nombre completo: _____

Edad: _____

Nombre del padre o tutor: _____

Domicilio: _____

Número de contacto personal: _____

Número de contacto del padre o tutor: _____

Último grado de estudios: _____

Taller: _____

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto mi plena disposición para asistir a los talleres otorgados por el Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de las Juventudes, Zapopan Rifa. Así mismo manifiesto que los datos otorgados son ciertos, de igual manera entiendo y/o autorizo que el uso de los datos aquí proporcionados serán únicamente para el registro dentro del Programa.

ACEPTO

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio. Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral en: www.zapopan.gob.mx

13.4 Herramienta YTT

		Folio:
Identificador:	Sexo: [Masculino] [Femenino]	Edad:
HISTÓRICOS [Nivel de riesgo: (Bajo) (Medio) (Alto) (Critico)] 1. Violencia Previa / Conflicto con la ley [AQUÍ SE TRANSCRIBE LA INFORMACIÓN QUE SE LEVANTA]		
INDIVIDUAL [Nivel de riesgo: (Bajo) (Medio) (Alto) (Critico)] 2. Comportamiento impulsivo / Comportamiento adictivos [AQUÍ SE TRANSCRIBE LA INFORMACIÓN QUE SE LEVANTA]		
SOCIAL/CONTEXTUAL [Nivel de riesgo: (Bajo) (Medio) (Alto) (Critico)] 3. Pares violentos [AQUÍ SE TRANSCRIBE LA INFORMACIÓN QUE SE LEVANTA]		
SOCIAL/CONTEXTUAL [Nivel de riesgo: (Bajo) (Medio) (Alto) (Critico)] 4. Escasa habilidad de educar de los padres / Violencia en la familia [AQUÍ SE TRANSCRIBE LA INFORMACIÓN QUE SE LEVANTA]		

13.5 Estructura del Reporte de Avanzada

1. Portada del Reporte
 - a. Debe incluir:
 - i. Colonia en que se realizó el Tamizaje
 - ii. Municipio en que se realizó el Tamizaje
 - iii. Fecha del levantamiento del Tamizaje
 - iv. Responsables del Tamizaje
2. Índice del Reporte de Avanzada
 - a. Debe incluir:
 - i. Ubicación por página de los temas y subtemas más importantes del Reporte de Avanzada
 1. Bitácora y Diario de Campo
 2. Tamizajes
 3. Concentrado de datos
 4. Evidencia fotográfica
 5. Reflexión final
3. Bitácora y Diario de Campo
 - a. Debe incluir:
 - i. Encerrado en cuadros de texto individuales y señalando cada uno el día que relata,
 1. La descripción breve de las actividades y hallazgos más importantes.
4. Tamizajes
 - a. Se debe incluir todos los tamizajes aplicados:
 - i. Encerrado en cuadros de texto individuales y señalando por número de folio el tamizaje correspondiente.
5. Concentrado de datos
 - a. Se deben incluir gráficas, figuras y/o imágenes así como el análisis descriptivo de dichos elementos, que muestren:
 - i. Porcentaje del nivel de riesgo de los jóvenes tamizados
 - ii. Distribución porcentual de los jóvenes tamizados según su sexo
 - iii. Promedio de los jóvenes tamizados por edad, sexo y riesgo
6. Evidencia fotográfica
 - a. Se deben incluir al menos cuatro fotografías y una explicación breve de lo que acontece en ellas
7. Reflexión final
 - a. Se debe incluir un extracto redactado a manera de resumen de los principales hallazgos en el reconocimiento de campo.

14. Glosario:

- **Cobertura:** Es la razón existente entre la cantidad de personas atendidas y el tamaño de la población objetivo: $Cobertura = \frac{\text{Cantidad de personas atendidas}}{\text{Tamaño de la población objetivo}} * 100$

- **Cobertura geográfica:** Es el alcance territorial del programa, en el que se definen las demarcaciones que serán objeto de la intervención; pueden ser un conjunto de municipios, zonas, localidades, etc. La cobertura geográfica tiene relación con la población objetivo.
- **Diagnóstico:** Es el apartado en el que se describen los problemas, necesidades y características de la población y su contexto. Un programa sin un diagnóstico adecuado corre el serio peligro de no generar impacto alguno. Tiene dos funciones básicas: descriptiva, que caracteriza el problema y cuantifica su magnitud y distribución en la población afectada; y explicativa, que determina qué y cuántos bienes y/o productos es necesario entregar para solucionar total o parcialmente el problema central (o alcanzar el objetivo general).
- **Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el tono de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- **Estrategia:** Principios y rutas fundamentales que orientarán el camino a seguir por las grandes líneas de acción contenidas en las políticas públicas estatales para alcanzar los propósitos, objetivos y metas planteados en el corto, mediano y largo plazos.
- **Evaluación:** Conjunto de actividades encaminadas a valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de los proyectos y programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo, así como el funcionamiento del propio Sistema Estatal de Desarrollo. Tiene como finalidad reorientar y mejorar la intervención del Estado y para incrementar la eficacia y eficiencia de los recursos empleados para alcanzar los objetivos previstos.

- **Factores de protección:** Una característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad de comisión de actos violentos.
- **Focalización:** Criterios que permiten identificar a la población objetivo para que sean ellos (y no otros) los que reciban los beneficios del programa. Requiere conocer características relevantes en función de los objetivos de impacto perseguidos, para que el proyecto se adecue a sus necesidades específicas. Focalizar, entonces, implica generar una oferta de productos (bienes y/o servicios) orientada a la población objetivo.
- **Impacto:** Es la magnitud cuantitativa del cambio en el problema de la población objetivo como resultado de la entrega de productos (bienes o servicios) a la misma. Se mide comparando la situación inicial (LB), con una situación posterior (LC), eliminando la incidencia de factores externos.
- **Indicador:** Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos (referidos a los efectos, resultados e impactos del programa) o indicadores de gestión (insumos, actividades y productos del programa).
- **Insumos:** Son los recursos de todo tipo (humanos, materiales, equipos y servicios) que se utilizan en el proyecto, los que pueden ser definidos en unidades físicas (cantidad y calificación del personal, metros cuadrados y calidad de la infraestructura, etc.) y son traducidos en unidades monetarias (costos del proyecto).
- **Metas:** Son estimaciones cuantitativas independientes para el impacto, los resultados, los productos, las actividades y los insumos del programa. Las metas se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo, utilizando para ello los indicadores seleccionados. Deben ser claras, precisas y realistas.
- **Plan:** Documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Su naturaleza debe ser dinámica y flexible, sujeto a modificaciones en función de la evaluación periódica de sus resultados.

- **Plan Estatal de Desarrollo:** instrumento rector de la planeación para el desarrollo del Estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del Estado, concebidos de manera integral y coherente, dirigido a orientar el quehacer público, social y privado. En él se deben asentar las metas y retos del sector público.

- **Planeación:** Proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e indicadores, por medio del cual se regulan, dirigen, articulan ordenan y sistematizan las acciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, económico y social.

- **Población atendida:** Es un subconjunto de la población objetivo que es efectivamente beneficiaria directa de los productos o servicios del programa. Población objetivo: es un subconjunto de la población potencial a la que están destinados los productos del programa, y que es factible atender dados los recursos disponibles en un periodo de tiempo específico.

- **Población potencial:** Es un conjunto de población que presenta las características del problema público que se quiere atender con la intervención del programa, potencialmente propensos a incorporarse al subconjunto de la población objetivo.

- **Problema social:** Se define como una carencia o déficit existente en un grupo poblacional determinado. Constituye una brecha entre lo deseado (por la sociedad) y la realidad. Es una situación observable empíricamente que requiere de análisis científico-técnico. No se puede, por tanto, fundamentar en meras suposiciones o creencias ni tampoco confundirse con la ausencia de cobertura o falta de entrega de un apoyo específico.

- **Procesos:** Se definen como la organización racional de los insumos para alcanzar un fin determinado. Se implementan a través de un conjunto de actividades, con procedimientos, normas y reglas, que permiten, en forma directa o indirecta, transformar los insumos en productos.

- **Productos:** Son los bienes y/o servicios que se entregan a los usuarios finales. Un programa puede entregar uno o varios productos, normalmente complementarios entre sí.

- **Programación:** Proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo.

- **Programa:** Instrumento de planeación cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales para la intervención del estado, asociado con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable de alcanzar una o varias metas planteadas; sirve además, como instrumento de transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos y como un marco de referencia su seguimiento y evaluación.
- **Objetivo:** Es el resultado que un programa pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, deben ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. El objetivo general refleja el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público.
- **Reglas de Operación:** Conjunto de disposiciones que enmarcan y dan forma a la operación de los programas, señalando con claridad los mecanismos para que el recurso financiero o en especie y los esfuerzos de todos los actores involucrados en el proceso se manejen con transparencia, la no discrecionalidad, de manera equitativa, eficaz y eficiente.
- **Seguimiento:** Mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige y las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos.
- **Subsidio:** Es la transferencia condicionada de un recurso económico por parte del gobierno al beneficiario del programa en cuestión (como parte de los productos que entrega el programa).
- **Usuarios:** La población (personas, instituciones, organismos de la sociedad civil, empresas, ayuntamientos, localidades, etc.) que recibe los beneficios (apoyos económicos, en especie, subsidios, etc.) del programa. Pueden ser directos o indirectos en función de la cobertura, focalización y oferta de los productos del programa.

15. Bibliografía:

Sen, A. (2011). Development as freedom. New York: Anchor Books.

Guzman Vasquez, A., & Trujillo Davila, M. A. (2008). Emprendimiento social- revisión de literatura. *Estudios Gerenciales*, 105-125.

Guzmán Gómez, C. (1991). *Juventud estudiantil: temáticas y líneas de investigación*. Ciudad de México: UNAM.

Jorquera, J. (2000). Hacia una política integral de juventud. *Última Década*, 1112.

Balardini, S. (2000). De los jóvenes, la juventud y las políticas de juventud. *Última Década*, 11-24.

Mendoza Enríquez, H. (2011). Los estudios sobre la juventud en México. *Espiral*, 193-224.

CONAPO. Proyecciones De La Población 2010-2050. Disponible para su consulta en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>

Marcial Vázquez, R., & Vizcarra Dávila, M. (2014). *Porque así soy yo*. Zapopan, Jalisco: H. Ayuntamiento de Zapopan 2012 – 2015.

Fiscalía General del Estado de Jalisco. Estadística Quincenal de Averiguaciones Previas. Disponible para su consulta en: http://infopublicafge.jalisco.gob.mx/Transparencia_PGJEJ/Estadisticas_PGJEJ/estadisticas_pgjej.htm

INEGI. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Disponible para su consulta en: <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>

Felipe García, O. (2016). *Metodología De Innovación Social Juvenil: Brújula Para El Desarrollo*. Programa Internacional de Innovación.

Sarape Social (2017). *Industrias Creativas*.

JPV/USAID. (2016). *Herramienta YTT: herramienta de focalización de Jóvenes en Riesgo* (1° ed.)

Fundación Carlos Slim. Módulo 3: Prevención comunitaria. *Diplomado en Prevención de las violencias e incremento de la seguridad ciudadana* (2015)

Gaceta Municipal Vol. XXIII No. 80. Segunda Época del 9 de diciembre de 2016

Presidenta Municipal Interina Graciela de Obaldía Escalante

(Rúbrica)

Regidora Francia Elizabeth González Alatorre

Regidora María Fernanda Covarrubias Marrufo

Regidora María del Socorro Madrigal Gallegos

Regidora María Ornelas Orozco

Regidora Patricia Fregoso Cruz

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor Iván Eduardo Argüelles Sánchez

Regidor Alfredo Aceves Fernández

Regidor Carlos Gerardo Marínez Domínguez

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor José Antonio De la Torre Bravo

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidor Abel Salgado Peña

Secretario del Ayuntamiento y Sindico Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Presidenta Municipal Interinal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento y Síndico. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.